



**FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN CARTERA AUTOMOTRIZ
CFC-2019**

ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

INDICE

Informe de los auditores independientes

Estado de situación financiera

Estado de cambios en el patrimonio

Estado de flujos de efectivo

Notas a los estados financieros

Abreviaturas usadas:

US\$	-	Dólar estadounidense
Fiduciaria	-	Fiducia S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos Mercantiles
Fideicomiso	-	Fideicomiso Titularización Cartera Automotriz CFC-2019
NIIF	-	Normas Internacionales de Información Financiera
NIC	-	Normas Internacionales de Contabilidad

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Al Representante Legal de

Fiducia S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos Mercantiles

Quito, 29 de abril de 2023

Informe sobre la auditoría de los estados financieros

Opinión

Hemos auditado los estados financieros que se adjuntan del Fideicomiso Titularización Cartera Automotriz CFC-2019 que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2022, y los correspondientes de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera del Fideicomiso Titularización Cartera Automotriz CFC-2019 al 31 de diciembre de 2022 y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF.

Fundamentos de la opinión

Nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría - NIA. Nuestra responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe más adelante en la sección "Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros" de nuestro informe.

Somos independientes de la Administración del Fideicomiso de acuerdo con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (IESBA por sus siglas en inglés) junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en Ecuador y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de acuerdo con esos requerimientos y con el código de ética de IESBA. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Asuntos claves de la auditoría

Los asuntos claves de la auditoría son aquellos que, a nuestro juicio profesional, fueron los de mayor significatividad en nuestra auditoría de los estados financieros correspondientes al año terminado el 31 de diciembre del 2022. Estos asuntos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría y para formarnos nuestra opinión sobre los

estados financieros en su conjunto, y no expresamos una opinión por separado sobre estos asuntos.

Asuntos significativos	Enfoque del alcance en la auditoría
<p><u>Cumplimiento del objeto y obligaciones con los inversionistas</u></p> <p>El Fideicomiso desarrolla un proceso de titularización con el objetivo de que el Originador sea el beneficiario de la colocación de los valores de los distintos tramos. Con tales recursos el Originador obtendrá una fuente alterna de fondeo de capital de trabajo operativo para la adquisición de nueva cartera automotriz y su posterior venta a terceros o su aporte hacia los procesos de titularización implementados por el Originador.</p>	<p>Nuestros procedimientos de auditoría, consistieron, entre otros:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Entender y evaluar el diseño de los controles mantenidos para el registro, recuperación y administración de la cartera titularizada. - Obtener las bases de datos de cartera validando su exactitud e integridad, identificando además posibles evidencias de deterioro. - Validar el cumplimiento de los mecanismos de garantía establecidos en la escritura de constitución del Fideicomiso. - Prueba selectiva de detalle sobre los soportes de los pagos al vencimiento de los valores titularizados y los intereses generados a los inversionistas y cruce de los saldos pendientes de pago con las tablas de amortización correspondientes. - Efectuar un proceso de confirmación de saldos de cartera titularizada por el Originador y cotejar su respuesta con registros contables al 31 de diciembre de 2022.

Otros asuntos y otra información

Otros asuntos

- Informamos que en la nota 2.1 a los estados financieros adjuntos, la Administración del Fideicomiso explica que, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, los estados financieros del Fideicomiso, que se preparan por requerimiento de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, deben ser

Al Representante Legal de
Fideicomiso Titularización Cartera Automotriz CFC-2019
Quito, 29 de abril de 2023

incorporados en los estados financieros de su Controladora (Constituyente) por ser quien mantiene el poder, derecho y capacidad de influir en los rendimientos variables del Fideicomiso. Adicionalmente debido a que el objeto del Fideicomiso es la administración de los recursos resultantes de un proceso de titularización de flujos futuros, a riesgo y beneficio del Constituyente, no genera ingresos y gastos, por tanto no prepara un estado de resultados integrales.

- Sin calificar nuestra opinión informamos que, como parte de nuestra auditoría de los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre del 2022, revisamos el ajuste descrito en la Nota 2.2, que fue aplicado para ajustar las cifras correspondientes del año 2021. En nuestra opinión, dicho ajuste es apropiado y ha sido aplicado adecuadamente.
- Los estados financieros del Fideicomiso Titularización Cartera Automotriz CFC-2019, por el año terminado al 31 de diciembre del 2021 fueron examinados por otros auditores, quienes con fecha 09 de mayo de 2022 emitieron, una opinión sin salvedades.

Otra información

La Administración del Fideicomiso es la responsable por la preparación del informe anual de los Administradores a los Constituyentes, que no incluye los estados financieros del Fideicomiso y nuestro informe de auditoría sobre los mismos; la referida información fue obtenida antes de la fecha de emisión de nuestro informe de auditoría.

Nuestra opinión sobre los estados financieros del Fideicomiso, no incluye dicha información y no expresamos ninguna forma el Informe de Gestión Fiduciaria y Rendición Anual de Cuentas y no expresamos ninguna forma de aseguramiento o conclusión sobre el mismo.

En conexión con la auditoría de los estados financieros, nuestra responsabilidad es leer el Informe de Gestión Fiduciaria y Rendición Anual de Cuentas, y considerar si esta información, en lo que aplique, contiene inconsistencias materiales en relación con los estados financieros, con nuestro conocimiento obtenido durante el desarrollo de nuestra auditoría y que deban ser reportadas.

Basados en el trabajo realizado, concluimos que no existen inconsistencias materiales a reportar sobre esta situación.

Responsabilidad de la Administración sobre los estados financieros

La Administración del Fideicomiso Titularización Cartera Automotriz CFC-2019 es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF, y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de los estados financieros libres de errores materiales, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros adjuntos, la Administración es responsable de evaluar la capacidad del Fideicomiso para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con empresa en marcha y utilizando el principio contable de empresa en marcha a menos que la Administración

Al Representante Legal de
Fideicomiso Titularización Cartera Automotriz CFC-2019
Quito, 29 de abril de 2023

tenga la intención de liquidar el Fideicomiso o de cesar sus operaciones, o bien no exista alguna otra alternativa realista.

La Administración del Fideicomiso Titularización Cartera Automotriz CFC-2019 es responsable de la supervisión del proceso de información financiera del Fideicomiso.

Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Los objetivos de nuestra auditoría son obtener una seguridad razonable de si los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluye nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría detecte siempre un error material cuando existe. Los errores materiales pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o en su conjunto, podrían razonablemente influir en las decisiones económicas que los usuarios toman, basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. Además como parte de nuestra auditoría:

- Identificamos y valoramos los riesgos de error material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material debido a un fraude es más elevado que en el caso de un error material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la vulneración de control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficiencia del control interno de la Administración del Fideicomiso.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son apropiadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración del Fideicomiso.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por parte de la Administración, del principio contable de empresa en marcha y, determinamos sobre la base de la evidencia de auditoría obtenida, si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Fideicomiso para continuar como empresa en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin

Al Representante Legal de
Fideicomiso Titularización Cartera Automotriz CFC-2019
Quito, 29 de abril de 2023

embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que el Fideicomiso deje de ser una empresa en marcha.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran su presentación razonable.

Comunicamos a los responsables de la Administración del Fideicomiso en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a los responsables de la Administración del Fideicomiso una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y comunicado con ellos acerca de todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que puedan afectar a nuestra independencia y, en su caso, las correspondientes salvaguardas.

Entre los asuntos que han sido objeto de comunicación con los responsables de la Administración del Fideicomiso, determinamos los más significativos en la auditoría de los estados financieros del período actual y que son, en consecuencia, los asuntos claves de la auditoría. Describimos estos asuntos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente estos asuntos o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determinemos que un asunto no se debería comunicar en nuestro informe porque cabe razonablemente esperar que las consecuencias adversas superaran los beneficios de interés público del mismo.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Nuestra opinión por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022, sobre: i) información financiera suplementaria; y, ii) cumplimiento de las obligaciones tributarias como agente de retención y percepción del Fideicomiso Titularización Cartera Automotriz, se emiten por separado.


Número de Registro en la
Superintendencia de
Compañías, Valores y
Seguros: SC-RNAE-2-760


Fernando Castellanos R.
Representante Legal
No. de Registro: 36169

FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN CARTERA AUTOMOTRIZ CFC-2019

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

(Expresado en dólares estadounidenses)

	Referencia a notas	2022	Reestructurado 2021
ACTIVOS			
Activos corrientes			
Efectivo	6	1.139.426	1.273.142
Cuentas y documentos por cobrar	7	834.578	1.908.833
Total activos corrientes		1.974.004	3.181.975
Activos no corrientes			
Cuentas y documentos por cobrar y total activos no corrientes	7	6.206.593	7.823.927
Total Activos		8.180.597	11.005.902
PASIVOS			
Pasivos corrientes			
Valores emitidos	8	3.179.698	3.686.057
Impuestos por pagar		-	13
Total pasivos corrientes		3.179.698	3.686.070
Pasivos no corrientes			
Valores emitidos	8	1.837.000	4.816.463
Cuentas por pagar constituyentes	9	3.162.899	2.502.369
Total pasivos no corrientes		4.999.899	7.318.832
Total pasivos		8.179.597	11.004.902
PATRIMONIO			
Aportes constituyentes y total patrimonio	11	1.000	1.000
Total pasivo y patrimonio		8.180.597	11.005.902

Las notas explicativas son parte integrante de los estados financieros.

SAMANTHA
VICTORIA SOLANO
CARDENAS

Firmado digitalmente por
SAMANTHA VICTORIA
SOLANO CARDENAS
Fecha: 2023.05.02 12:27:44
-05'00'

Samantha Solano
Apoderada Especial

MIRIAM PAOLA
MANOSALVAS
OROZCO

Firmado digitalmente
por MIRIAM PAOLA
MANOSALVAS OROZCO
Fecha: 2023.05.02
10:26:27 -05'00'

Paola Manosalvas
Contadora

FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN CARTERA AUTOMOTRIZ CFC-2019

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

(Expresado en dólares estadounidenses)

	<u>Aporte</u>	<u>Total</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2022 y 31 de diciembre de 2021	<u>1.000</u>	<u>1.000</u>

Las notas explicativas son parte integrante de los estados financieros.

SAMANTHA
VICTORIA SOLANO
CARDENAS

Firmado digitalmente por
SAMANTHA VICTORIA
SOLANO CARDENAS
Fecha: 2023.05.02 12:27:44
-05'00'

Samantha Solano
Apoderada Especial

MIRIAM PAOLA
MANOSALVAS
OROZCO

Firmado digitalmente
por MIRIAM PAOLA
MANOSALVAS OROZCO
Fecha: 2023.05.02
10:28:27 -05'00'

Paola Manosalvas
Contadora

FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN CARTERA AUTOMOTRIZ CFC-2019

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

(Expresado en dólares estadounidenses)

	Referencia a Notas	2022	2021
Flujo de efectivo de las actividades de operación:			
Efectivo recibido de clientes		1.253.388	3.849.261
Efectivo pagado a proveedores e inversionistas		(612.820)	(1.046.532)
Efectivo neto provisto por las actividades de operación		640.568	2.802.729
Flujo de efectivo de las actividades de financiamiento:			
Efectivo recibido por emisión de valores		2.691.589	2.700.000
Efectivo pagado por emisión de valores		(3.485.822)	(2.708.600)
Efectivo neto pagado por restituciones de aportes		19.949	(3.518.733)
Efectivo neto utilizado en las actividades de financiamiento		(774.284)	(3.527.333)
Efectivo y equivalentes de efectivo			
Disminución neta de efectivo y equivalentes de efectivo		(133.716)	(724.605)
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del año		1.273.142	1.997.747
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del año	6	1.139.426	1.273.142

Las notas explicativas son parte integrante de los estados financieros.

SAMANTHA
VICTORIA SOLANO
CARDENAS

Firmado digitalmente por
SAMANTHA VICTORIA
SOLANO CARDENAS
Fecha: 2023.05.02 12:27:44
-05'00'

Samantha Solano
Apoderada Especial

MIRIAM PAOLA
MANOSALVAS
OROZCO

Firmado digitalmente
por MIRIAM PAOLA
MANOSALVAS OROZCO
Fecha: 2023.05.02
10:28:27 -05'00'

Paola Manosalvas
Contadora

FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN CARTERA AUTOMOTRIZ CFC-2019

NOTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

(Expresado en dólares estadounidenses)

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Constitución y objeto social

El Fideicomiso Titularización Cartera Automotriz - CFC 2019, es administrado por Fiducia S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos Mercantiles, fue constituido mediante escritura pública emitida el 23 de abril del 2019. El Originador es la Corporación CFC S.A.; tiene como objeto desarrollar el proceso de titularización en uno o varios tramos a su criterio, hasta el monto total de US\$30.000.000.

La Corporación CFC S.A. ha otorgado créditos automotrices a sus clientes, a efecto que sean destinados a compra de vehículos, dichos créditos están instrumentados en contratos de mutuo acuerdo, las garantías que amparan a dichos créditos son garantías reales que consisten en prendas industriales, prendas comerciales, garantías personales y fianzas personales que fueron cedidas o endosadas a favor del presente Fideicomiso.

Emisión de títulos valores

Mediante resoluciones SCVS-IRQ-DRMV-SAR-2019-00005452 de fecha 8 de julio de 2019 emitidas por la Supertintendencia de Compañías Valores y Seguros, se aprobaron los procesos de titularización denominados VTC-Primera-CFC. Para los tramos aprobados se emitieron títulos valores de contenido crediticio en una sola serie y en forma desmaterializada, el monto mínimo de inversión es de un dólar mediante libre negociación bursátil a través de las Bolsas de Valores de Ecuador. El plazo de cada este tramo es de 1.440 días con una tasa de interés fija anual del 8.75%. El pago de intereses se realizará trimestralmente contados a partir de la fecha de la emisión de los valores. El Depósito Centralizado de Compensación y Liquidación de Valores DECEVALE S.A. actuará como agente de pago. . A continuación un detalle:

<u>Serie</u>	<u>Monto US\$</u>	<u>Valor Nominal</u>	<u>Número de Títulos</u>	<u>Plazos en días</u>	<u>Años</u>	<u>Fecha emisión</u>	<u>Tasa interés</u>
Tramo I	5.000.000	1	5.000.000	1440	4	22-jul-19	8,75% anual
Tramo II	5.000.000	1	5.000.000	1440	4	4-ago-20	8,75% anual
Tramo III	2.700.000	1	2.700.000	1440	4	24-dic-20	8,75% anual

Calificación de riesgo de los títulos valores

De acuerdo con el Art. 151, Libro II del Código Orgánico Monetario y Financiero de la Ley de Mercado de Valores, todos los valores que se emitan como consecuencia de procesos de titularización, deberán contar al menos con una calificación emitida por una de las Calificadoras de Riesgo legalmente establecidas y autorizadas para tal efecto; en virtud de esto el Fideicomiso encargó a Class International Rating Calificadora de Riesgos S.A., una entidad autorizada para tales fines, la calificación de riesgo de los valores al 31 de diciembre de 2022, cuyos resultados fueron:

(Véase página siguiente)

FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN CARTERA AUTOMOTRIZ CFC-2019

NOTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

(Expresado en dólares estadounidenses)

<u>Clase</u>	<u>Riesgo</u>	<u>Ley de Mercado de Valores</u>
VTC-PRIMERA-1-CFC	AAA-	Corresponde al patrimonio autónomo que tiene excelente capacidad de generar los flujos de fondos esperados o proyectados y de responder por las obligaciones establecidas en los contratos de emisión
VTC-PRIMERA-2-CFC	AAA-	Corresponde al patrimonio autónomo que tiene excelente capacidad de generar los flujos de fondos esperados o proyectados y de responder por las obligaciones establecidas en los contratos de emisión
VTC-PRIMERA-3-CFC	AAA-	Corresponde al patrimonio autónomo que tiene excelente capacidad de generar los flujos de fondos esperados o proyectados y de responder por las obligaciones establecidas en los contratos de emisión

1.2 Aspectos generales de la Escritura de Constitución del Fideicomiso

Descripción detallada de la cartera objeto de la titularización.

El activo titularizado es la cartera titularizada, la cual se halla definida en el Fideicomiso como los instrumentos de crédito por un saldo insoluto de capital de, al menos, la suma que sea estipulada en la respectiva acta de especificaciones de cada tramo, y que el originador deberá haber transferido al Fideicomiso, a título de fideicomiso mercantil irrevocable, en forma previa a la fecha de emisión de los valores de dicho tramo, de conformidad con los términos y condiciones establecidos en el Fideicomiso. La cartera titularizada de cada tramo permitirá amortizar el capital y honrar la tasa de interés de los valores del respectivo tramo.

Los instrumentos de crédito son los títulos de crédito en los cuales se instrumentaron operaciones de financiamiento de vehículos. Los instrumentos de crédito que se transfieran al Fideicomiso para cada tramo, serán registrados en la subcuenta correspondiente del respectivo tramo, y deberán tener las siguientes características que deberán ser certificadas por el originador, a través de una declaración juramentada a realizarse en forma previa a tal transferencia:

- a. Hallarse instrumentados en pagarés a la orden que constituyan títulos ejecutivos, cuyo plazo máximo será de sesenta meses.
- b. Haber sido originados para instrumentar operaciones de crédito de financiamiento de compraventa de vehículos livianos a personas naturales, y haber sido emitidos y suscritos de acuerdo con la legislación vigente en la República del Ecuador.
- c. Ser válidos, legales y ejecutables, y en su instrumentación no haber contravenido disposiciones legales.
- d. Contener obligaciones ejecutivas. incondicionales, líquidas, puras y exigibles a su vencimiento.
- e. Que no existan juicios, retenciones, trabas, embargos o medidas judiciales o cautelares de ninguna clase sobre la cartera o sobre los instrumentos de crédito que la componen, que dificultan o impidan la recaudación o cobro de la misma.
- f. Hallarse garantizados por la garantía de la cartera estipulada como tal en el presente contrato.
- g. No haber sido objeto de demandas judiciales o cualquier proceso Litigioso.

FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN CARTERA AUTOMOTRIZ CFC-2019

NOTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

(Expresado en dólares estadounidenses)

- h. No hallarse en mora superior a 30 días al momento de su transferencia al fideicomiso.

Las garantías de la cartera son las garantías que rindieron los deudores correspondientes para caucionar el pago de la cartera, consistentes exclusivamente en prendas industriales sobre los vehículos cuya compra a crédito originó la cartera. Adicionalmente los vehículos sobre los cuales están constituidas las garantías de la cartera, estarán garantizados por pólizas de seguro contra todo riesgo y seguro de desgravamen.

El originador deberá haber transferido al Fideicomiso, a título de fideicomiso mercantil irrevocable, en forma previa a la fecha de emisión de los valores del tramo I, tramo II y tramo III, instrumentos de crédito por un saldo insoluto de capital de al menos US\$5.096.041, US\$5.047.969 y US\$2.223.577,, con el fin de constituir la cartera titularizada de mencionados tramos; y, de al menos US\$362.250, US\$895.434 y US\$199.042, con el fin de constituir la cartera sobre colateral, respectivamente.

Objeto de la Titularización:

- Restituir al Originador, en su calidad de Beneficiario, los recursos netos recibidos por el Fideicomiso, producto de la colocación de los valores de cada Tramo entre los inversionistas de acuerdo a los términos y condiciones estipulados en el Fideicomiso una vez canceladas las comisiones respectivas de las Casas y Bolsas de Valores; y, repuesto el fondo rotativo del respectivo Tramo y la Cuenta de Reserva, de ser el caso. El Originador destinará los referidos recursos para lograr una fuente alternativa, de financiamiento para la ampliación de las operaciones crediticias propias del giro ordinario de la institución, con un costo financiero razonable.
- Que los pasivos con inversionistas de cada tramo sean pagados, de acuerdo a la Prelación, con cargo a los flujos generados por la cobranza y recaudación de la cartera registrada en la subcuenta del Tramo correspondiente, y de no ser éstos diferentes con cargo a los mecanismos de garantía del respectivo Tramo.

Comité de vigilancia:

- Vigilar e informar a los inversionistas y a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, sobre el cumplimiento o no de las normas legales, reglamentarias y contractuales aplicables al Fideicomiso y/o a la Titularización.
- Informar a la asamblea, al vencimiento del plazo de todos los valores de cada tramo, sobre su labor y las conclusiones obtenidas.
- Comprobar que la fiduciaria cumpla en la administración del Fideicomiso y de la Titularización, con lo dispuesto en las normas legales y reglamentarias;
- Solicitar a la Fiduciaria que efectúe convocatorias a asambleas extraordinarias, en los casos en los que considere oportuno;
- Autorizar reformas al Fideicomiso y al Reglamento de Gestión propuestas por la Fiduciaria.

FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN CARTERA AUTOMOTRIZ CFC-2019

NOTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

(Expresado en dólares estadounidenses)

- Dictar un Reglamento Interno para el funcionamiento del Comité de Vigilancia.
- Adoptar las resoluciones que estimen necesarias para facilitar el cumplimiento del objeto y finalidad del Fideicomiso y Titularización.
- Designar a la institución que reemplace al Originador como Administrador de Cartera.

Mecanismos de garantía:

- La Sobrecolateralización es uno de los mecanismos de garantía de cada uno de los Tramos de la presente Titularización, que consiste en el Originador aportará Cartera Sobrecolateral al Fideicomiso adicional a la Cartera Titularizada cuya suma estará estipulada en la respectiva Acta de especificaciones de cada Tramo, y que el Originador deberá haber transferido al Fideicomiso.
- La Sustitución de cartera es uno de los mecanismos de garantía de cada uno de los tramos de la presente titularización, conformado por los canjes por mora y por los canjes por prepagos.

Administración de cartera:

- El Fideicomiso contratará los servicios de Administrador de Cartera, con el fin de que se verifique y certifique que la cartera de cada Tramo que se transfiera al Fideicomiso, así como los instrumentos de crédito que la componen y sus correspondientes Garantías de la Cartera, se encuentre libre de todo tipo de gravámenes, prohibiciones de enajenar, juicios, limitaciones de dominio o posesión.
- Entregar al Fideicomiso el producto de la recaudación y cobranza de la Cartera de cada Tramo mediante un depósito o transferencia en cuenta bancaria, dentro del día hábil inmediato posterior a la fecha de recaudación.
- Si uno o varios de los instrumentos de crédito integrantes de la cartera de cada tramo, registra una morosidad de treinta (30) días o más, gestionar la cobranza de cartera en mora, por las vías extrajudicial judicial o arbitral, según las políticas y procedimientos que sean establecidos por un comité de cobranza.
- Elaborar y entregar al Fideicomiso, mensualmente dentro de los primeros quince días calendario de cada mes, un reporte de la Cartera de cada Tramo bajo su administración.
- El administrador de cartera atenderá a los clientes deudores de la Cartera bajo sus procedimientos y políticas vigentes.
- Todos los gastos que se generen por los servicios que prestará el Administrador de Cartera serán asumidos íntegramente por él. En el caso de que el Fideicomiso deba contratar otro Administrador de Cartera, los gastos y honorarios que genere la contratación serán de cuenta de CFC.

FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN CARTERA AUTOMOTRIZ CFC-2019

NOTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

(Expresado en dólares estadounidenses)

1.3 Instrucciones Fiduciarias

Instrucciones a la Fiduciaria:

- Proceder a registrar tanto contablemente como en las respectivas subcuentas de cada tramo:
 - a. El dinero que el constituyente transfiere a favor del Fideicomiso en el presente acto a fin de constituir el fondo rotativo del primer tramo y el que llegare a transferir en el futuro, a efectos de constituir el fondo rotativo de otros tramos y generar toda la información, documentación y logística necesarias para la emisión y colocación de cada tramo o en caso que deba reponerse el fondo rotativo o la cuenta de reserva o cubrir los pasivos con terceros de un determinado tramo.
 - b. La cartera de cada tramo cuando sea aportada y transferida por el constituyente al fideicomiso, a título de fideicomiso mercantil irrevocable.
 - c. Todos los activos, pasivos, contingentes, ingresos y egresos que se generen durante el desarrollo del objeto del Fideicomiso y la titularización.
- Abrir una o varias cuentas bancarias en las cuales se manejarán los recursos del Fideicomiso y se recibirán los recursos recaudados por la cobranza de la cartera que realice el administrador de cartera. Dichas cuentas se abrirán en cualquier institución bancaria del país, o del exterior, que cumpla con las siguientes condiciones mínimas:
 - a. En caso de instituciones bancarias del exterior, se requerirá que las mismas tengan una calificación internacional de riesgo de "A" o superior otorgada por una calificadora de riesgos reconocida internacionalmente.
 - b. En caso de instituciones bancarias del país, se requerirá que las mismas tengan una calificación de riesgo ecuatoriana de "AA-" o superior otorgada por una calificadora de riesgos del país debidamente autorizada por la Superintendencia de Bancos.
- Proceder a contratar los siguientes servicios:
 - a. Calificación de riesgo.
 - b. Auditoría externa.
 - c. Colocación de valores.
 - d. Agente pagador.
 - e. Administración de cartera.
 - f. Custodia de valores.
- Emitir el reglamento de gestión del Fideicomiso y el prospecto de cada tramo, en conjunto con el originador.
- Previo a la emisión de valores de cada tramo, recibir parte del originador la transferencia a título del Fideicomiso mercantil irrevocable de la cartera titularizada

FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN CARTERA AUTOMOTRIZ CFC-2019

NOTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

(Expresado en dólares estadounidenses)

del correspondiente tramo por un saldo insoluto de capital que permita cubrir los montos mínimos establecidos para tal efecto en la respectiva acta de especificaciones de dicho tramo. Al efecto se deja expresa constancia que, desde la fecha de aporte de la cartera de un tramo hasta la fecha de emisión de dicho tramo, el Fideicomiso procederá a recibir del correspondiente administrador de cartera a todos los flujos que generan por la cobranza y recuperación de la cartera del referido tramo, dentro de los días hábiles posteriores a la fecha de efectivización de los correspondientes flujos.

- Recopilar toda la información y/o documentación necesaria-para obtener las autorizaciones correspondientes a cada tramo de esta titularización.
- Suscribir con el originador las respectivas actas de especificaciones de cada tramo y solicitar y obtener las autorizaciones que se requieran para cada tramo de esta titularización.
- Inscribir el Fideicomiso, los tramos y. los valores de cada tramo en el catastro público del mercado de valores y. en las bolsas de valores del ecuador.
- Una vez obtenidas las autorizaciones correspondientes de un determinado tramo y realizadas las inscripciones pertinentes antes referidas, proceder a emitir los valores de dicho tramo hasta por el correspondiente monto de cada tramo, en la fecha que sea definida por el originador. Los valores de cada tramo tendrán las características señaladas en la correspondiente acta de especificaciones del respectivo tramo.

El Fideicomiso emitirá todos los valores de cada tramo en una misma fecha y que será aquella 'que corresponda a la primera colocación de tal tramo, lo que constituye la fecha de emisión del correspondiente tramo. A partir de la fecha de emisión de cada tramo se contará el plazo de vigencia de los valores de dicho tramo.

- Colocar los valores de cada tramo entre los inversionistas, mediante oferta pública primaria, a través de la casa de valores designada para tal efecto de acuerdo a lo estipulado en el numeral 9.3.3 de la escritura de constitución y de una o varias bolsas de valores del país definidas por el originador. Los valores de cada tramo que no se hayan colocado en la fecha de emisión de dicho tramo, quedarán en tesorería del Fideicomiso para posterior colocación. dentro de los treinta días posteriores a la fecha de emisión del primer tramo, la fiduciaria procederá a convocar a los inversionistas y una asamblea, a fin de elegir a los miembros del comité de vigilancia, de acuerdo a lo determinado en la cláusula vigésima primera del presente instrumento. adicionalmente la fiduciaria convocará a una asamblea extraordinaria dentro de los 30 días posteriores a la fecha de emisión de cada uno de los siguientes tramos de la titularización, para conocer y resolver sobre la ratificación o remoción de miembros que integran el comité de vigilancia, y de ser el caso la designación de los nuevos miembros que reemplacen a los removidos, de acuerdo a lo determinado en la cláusula vigésima primera del presente instrumento.
- En caso de que esté por vencer el plazo máximo de autorización de oferta pública de valores de un tramo conferido por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, y de aun existir valores de dicho tramo en tesorería del Fideicomiso que se encuentren pendientes de colocación, la fiduciaria solicitará la prórroga de dicho

FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN CARTERA AUTOMOTRIZ CFC-2019

NOTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

(Expresado en dólares estadounidenses)

plazo, si eso es permitido reglamentariamente en el evento que no llegue colocarse todos los valores de un tramo dentro del plazo previsto por las normas legales y reglamentarias pertinentes y su prórroga, de haberla, el Fideicomiso procederá a restituir al originador, la parte proporcional de la cartera titularizada, registradas en la respectiva subcuenta de dicho tramo, equivalente al porcentaje de valores de tal tramo no colocados. Los costos, gastos, honorarios y tributos que demanden estas ventas y restituciones serán cubiertas por el fondo rotativo del tramo correspondiente, o por el constituyente, de no haber suficientes recursos en dicho fondo.

A medida que los valores de un tramo se vayan colocando entre los inversionistas, proceder a recibir el producto de tales colocaciones. Una vez efectivizados tales recursos y una vez que la fiduciaria haya recibido los documentos de respaldo de tales colocaciones por parte de la correspondiente casa de valores, la fiduciaria procederá a destinar dichos fondos de la siguiente manera:

- a. Cancelar las comisiones a que hubiere lugar de las respectivas de las Casas y Bolsas de Valores que intervinieron en tal colocación.
 - b. Provisionar y retener la suma que sea necesaria para reponer el fondo rotativo del respectivo tramo en caso de ser necesario por haber disminuido su valor inicial.
 - c. Provisionar y retener la suma que sea necesaria para reponer la cuenta de "reserva en caso de ser necesario por haber disminuido su valor inicial.
 - d. Provisionar y retener las sumas que sean necesarias para completar las provisiones previstas para dicho tramo en el numeral 9.13 de la escritura de constitución, en el evento que las mismas no se hayan realizado oportunamente por haberse colocado valores de tal tramo en fechas posteriores a la fecha en que dichas provisiones se efectuaron.
 - e. Una vez realizados los pagos y efectuadas las provisiones y retenciones señaladas en los numerales anteriores proceder a entregar al originador, en su calidad de beneficiario del Fideicomiso, el saldo existente producto de la colocación de los valores del respectivo tramo; dentro del plazo máximo de los tres siguientes días laborables.
- Desde la fecha de emisión de cada tramo, proceder a recibir del correspondiente administrador de cartera todos los flujos que generen por la cobranza y recuperación de la cartera registrada en la respectiva subcuenta de dicho tramo, hasta dentro de los dos días hábiles inmediato posterior a la fecha de efectivización de los correspondientes flujos y proceder a destinarlos mensualmente de acuerdo a la siguiente prelación:
 - a. Provisionar y retener de los flujos que se generen por la cobranza y recuperación de los intereses de la cartera registrada en la respectiva subcuenta del respectivo tramo, la suma que crea necesaria para reponer el fondo rotativo tramo en caso de ser necesario por haber disminuido su valor inicial.

FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN CARTERA AUTOMOTRIZ CFC-2019

NOTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

(Expresado en dólares estadounidenses)

- b. Provisionar y retener mensualmente la suma necesaria para cubrir los pagos de capital interés de los valores de dicho tramo efectivamente colocados que venzan en el período inmediato siguiente. Si en un determinado mes no se hubiera podido realizar la provisión prevista en este numeral, el saldo faltante deberá ser provisionado en el siguiente mes en forma adicional al monto que corresponda provisionar en tal mes conforme este numeral.
 - c. Provisionar y retener de los flujos que se generen por la cobranza y recuperación de los intereses de la cartera registrada en la respectiva subcuenta del respectivo tramo, la suma que sea necesaria para reponer la cuenta de reserva en caso de ser necesario por haber disminuido su valor inicial si en un determinado mes no se hubiera podido completar la provisión de la suma total para reponer la cuenta de reserva fijada para tal tramo en la respectiva acta de especificaciones, el saldo faltante deberá ser provisionado en el mes siguiente y así sucesivamente hasta completar el monto indicado.
- Dentro de los primeros quince días calendario de cada mes, el Fideicomiso deberá efectuar con el originador, canjes por prepagos de todos aquellos instrumentos de crédito que conformen la cartera de cada tramo de propiedad del Fideicomiso y que hayan sido prepaga de forma total en el mes inmediato anterior los instrumentos de crédito que sean transferidos por el originador al fideicomiso en virtud de los canjes por prepagos deberán tener un saldo insoluto de capital calculado hasta el vencimiento del plazo de vigencia de los valores del tramo correspondiente, al menos igual al saldo de capital de la cartera que fuere a ser sustituida; y, deberán tener las características señaladas en el numeral 2.25) de la escritura de constitución los costos, gastos, honorarios y tributos que demande el cumplimiento de esta obligación, serán de cuenta del originador el Fideicomiso no procederá a realizar la restitución de ningún instrumento de crédito si previamente no han sido transferidos a su favor los nuevos instrumentos de crédito que lo reemplacen de no cumplir con esta obligación, el originador se constituirá de pleno derecho y sin necesidad de formalidad o requerimiento o resolución adicional alguna, en fiador y garante solidario del Fideicomiso, con el fin de garantizar el pago de los pasivos con inversionistas y cualquier tercero, renunciando expresamente a los beneficios de domicilio, orden o excusión y división de bienes, sin perjuicio de lo dispuesto en otros numerales o cláusulas de este contrato.
 - Dentro de los primeros quince días calendario de cada mes, el Fideicomiso deberá efectuar con el originador, canjes por mora de todos aquellos instrumentos de crédito de cada tramo que registren una mora de 30 días o más a la fecha de corte del mes anterior hasta el monto máximo a canjearse (10%).
 - Dentro de los primeros quince días de cada mes a contarse desde la fecha de emisión del respectivo tramo, y con el fin de cubrir el descalce que existiere entre el plazo de vigencia de la cartera y el plazo de los valores de cada tramo, el originador sustituirá los excedentes de flujos, con nuevos instrumentos de crédito cuyo saldo insoluto de capital calculado hasta el vencimiento del plazo de vigencia de los valores del tramo correspondiente, será al menos igual al excedente de flujos a entregarse al originador; y, cuyas características serán aquellas señaladas en el numeral 2.25 de la escritura de constitución.

FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN CARTERA AUTOMOTRIZ CFC-2019

NOTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

(Expresado en dólares estadounidenses)

Al efecto se entenderá como excedentes de flujos de un tramo a aquellos recursos monetarios que quedaren en la correspondiente subcuenta, una vez repuesto el fondo rotativo del respectivo tramo; una vez repuesta la cuenta de reserva del respectivo tramo.

- Pagar a través del correspondiente agente pagador, los pasivos con los inversionistas de cada tramo, las correspondientes fechas de vencimiento.
- Mientras los recursos monetarios del Fideicomiso no deban ser destinados conforme las instrucciones estipuladas en este contrato, deberán permanecer depositados en las cuentas corrientes de titularidad del Fideicomiso, pudiendo también ser invertidos acorde a las instrucciones que deberá comunicar por escrito el originador a la fiduciaria, mientras el originador mantenga la calidad de administrador de la cartera, en:
 - a. Instrumentos de renta fija emitidos por el gobierno de los Estados Unidos.
 - b. Fondos de inversión no administrados por la fiduciaria.
- Declarar la redención anticipada de un determinado tramo en los casos, términos y condiciones señalados en la cláusula décima cuarta del presente contrato, pudiendo la fiduciaria proceder a abonar o cancelar de manera anticipada los valores de dicho tramo, tantas veces cuantas se produzcan dichos eventos.
- Administrar y ejecutar los mecanismos de garantía de cada tramo de la presente titularización, de acuerdo a los términos y condiciones establecidas en el contrato.
- Convocar a los inversionistas a asamblea o a los miembros del comité de vigilancia y ejecutar las resoluciones que tales organismos adopten siempre y cuando no atenten con el objeto del Fideicomiso.
- Preparar información y ponerla a disposición de los inversionistas, de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, de las Bolsas de Valores y de la Calificadora de Riesgos, en los términos constantes en el reglamento de gestión.
- En caso de que los deudores de la cartera hayan autorizado expresamente y por escrito al originador para presentar información sobre sus respectivas operaciones de crédito a autoridades competentes, organismos de control u otras instituciones o personas jurídicas legal o reglamentariamente facultadas, y dentro del marco permitido por la normativa vigente, la fiduciaria podrá autorizar expresamente y por escrito al administrador de cartera para que provea de dicha información, respecto de tales deudores a las mismas.
- Consignar ante un juez de lo civil, los bienes que les pudieren corresponder a los inversionistas u originador. esta consignación se podrá hacer luego de transcurridos 6 meses calendario contados a partir de la fecha en que haya nacido para el Fideicomiso la misma obligación de reconocer derechos a favor de los inversionistas u originador.

FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN CARTERA AUTOMOTRIZ CFC-2019

NOTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

(Expresado en dólares estadounidenses)

- Una vez cancelados todos los pasivos de un tramo, proceder a restituir al originador: (i) la cartera y los recursos dinerarios registrados en la subcuenta del respectivo tramo; y, (ii) cualquier otro bien remanente registrado en la subcuenta del respectivo tramo. los costos o tributos, de haberlos, que demande tal restitución serán de cargo del originador. Una vez efectuada tal restitución respecto de todos los tramos, la fiduciaria procederá a declarar terminado el Fideicomiso e iniciará su liquidación.
- Realizar todos los actos y suscribir todos los contratos necesarios para el cabal y oportuno cumplimiento de las instrucciones fiduciarias antes estipuladas, de tal manera que no sea la falta de instrucciones expresas, las que de alguna manera impidan el cumplimiento integral del objeto de la presente titularización.

Derechos de la fiduciaria:

- Cobrar los honorarios que le corresponda por la constitución, administración y liquidación del Fideicomiso.
- Los de más derechos establecidos a su favor en el Fideicomiso, reglamento de gestión y en la legislación aplicable.

Obligaciones de la fiduciaria:

- Administrar prudente y diligentemente los bienes fideicomitidos en la presente fecha, así como aquellos que se incorporen a futuro al patrimonio autónomo del Fideicomiso.
- Ejecutar los mecanismos de garantía de cada tramo, según los términos y condiciones estipulados en la cláusula décimo tercera del Fideicomiso.
- Actuar como representante legal del Fideicomiso en los términos y condiciones del presente contrato.
- Exigir al originador y a los inversionistas el cumplimiento de sus obligaciones, conforme lo dispuesto en el Fideicomiso, en el reglamento de gestión, en el prospecto, en los valores, en las actas de especificaciones y en la legislación aplicable.
- Mantener los bienes que integran el patrimonio autónomo del Fideicomiso, separados de los demás bienes de la fiduciaria y de los otros negocios fiduciarios respecto de los cuales actúa como fiduciaria.
- Cumplir con los requisitos y obligaciones establecidas en la normativa legal y reglamentaria aplicable para procesos de titularización.
- Rendir cuentas al originador de forma anual dentro de los noventa días posteriores al cierre de cada ejercicio anual en los términos y condiciones exigidos por la ley y reglamentos pertinentes.

FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN CARTERA AUTOMOTRIZ CFC-2019

NOTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

(Expresado en dólares estadounidenses)

- La fiduciaria aplicará los criterios establecidos en la codificación de resoluciones de la Superintendencia de Bancos y de la Junta de Política y Regulación Financiera respecto de la calificación, clasificación y provisiones de la cartera que sea transferida al Fideicomiso.
- Las demás obligaciones establecidas para la fiduciaria en el Fideicomiso, en el reglamento de gestión, en el prospecto, en los valores y en la legislación aplicable.

Derechos del Originador:

- Recibir el producto neto de la colocación de los valores, una vez realizados los pagos y efectuadas las provisiones y retenciones, como restitución a su favor en calidad de beneficiario del Fideicomiso.
- Una vez cancelados todos los pasivos de cada tramo, recibir en restitución de parte del Fideicomiso (i) la cartera y los recursos dinerarios existentes correspondiente subcuenta del respectivo tramo del Fideicomiso; y (ii) Cualquier otro bien remanente registrado en la correspondiente subcuenta del respectivo tramo del Fideicomiso. los costos o tributos, de haberlos, que demande tal restitución serán de cargo del originador.
- Los demás derechos establecidos a su favor en el Fideicomiso, en el reglamento de gestión, y en la legislación aplicable.

De las obligaciones del originador:

- Aportar al Fideicomiso la cartera titularizada y la cartera sobrecolateral correspondiente a cada tramo, en forma previa a la emisión de los valores del respectivo tramo y en los términos y condiciones pactados en este contrato.
- Realizar los canjes por prepagos de cada tramo conforme lo estipulado en este instrumento.
- Realizar los canjes por mora de cada tramo, en los términos, límites y condiciones estipulados en este instrumento.
- Brindar cabal y oportunamente los servicios de administrador de cartera y cumplir con todos los términos y condiciones pactados en el contrato de administración de cartera a ser suscrito con el Fideicomiso, en especial la de proceder a entregar al Fideicomiso todos los flujos que se generen por la cobranza y recuperación de la cartera, hasta dentro de los dos días hábiles posteriores a la fecha de efectivización de los correspondientes flujos.
- Informar a la Fiduciaria en forma inmediata sobre cualquier hecho o evento que produzca, directa o indirectamente, cambios o variaciones en las circunstancias o informaciones trascendentales que rodean al objeto del presente fideicomiso.

FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN CARTERA AUTOMOTRIZ CFC-2019

NOTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

(Expresado en dólares estadounidenses)

- Proteger al Fideicomiso, a la fiduciaria y a sus funcionarios contra toda demanda o acción que se intente contra cualquiera de ellos, con ocasión o como consecuencia de la administración fiduciaria de este negocio, salvo que éstas le fueren imputables a su culpa o dolo.
- Proveer a la Fiduciaria de toda documentación e información adicional que, a solo criterio de la fiduciaria, sea necesaria a efectos de cumplir con el objeto del presente fideicomiso y la titularización.

Plazo del Fideicomiso:

El Fideicomiso estará vigente hasta que se produzca una o varias de las causales de terminación estipuladas en la cláusula vigésima quinta de la escritura de constitución.

Terminación del contrato:

- Incumplimiento de obligaciones del originador para el cumplimiento de la titularización.
- Si ha transcurrido el plazo máximo permitido por la ley de mercado de valores para la vigencia del Fideicomiso.
- Si se ha cumplido plenamente con el objeto del Fideicomiso.
- Por sentencia ejecutoriada o laudo arbitral que ordene la terminación del Fideicomiso.
- Por mutuo acuerdo entre el originador, fiduciaria y/o inversionistas. • Por haberse cancelado totalmente los valores colocados.
- Por no haberse alcanzado el punto de equilibrio de al menos un tramo dentro del plazo previsto en la cláusula octava de este instrumento.
- Por situaciones de caso fortuito o fuerza mayor debidamente justificadas que impidan cumplir con el objeto del Fideicomiso.
- Por las demás causales establecidas en la legislación vigente y aplicable.

Durante los años 2022 y 2021, la Administración del Fideicomiso ha cumplido con las instrucciones aplicables de acuerdo a como se ha presentado en las actividades del Fideicomiso.

1.4 Situación financiera del país

Los negocios y la economía mundial mantuvieron una interesante expectativa de recuperación para el año 2022, posterior a los efectos negativos que causó la pandemia del SARS-CoV-2, sin embargo, dado al conflicto bélico que empezó a desarrollarse en el este de Europa desde finales de febrero del 2022, varias de las economías de mundo presentaron un desaceleración progresiva, debido principalmente al impacto que este

FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN CARTERA AUTOMOTRIZ CFC-2019

NOTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

(Expresado en dólares estadounidenses)

conflicto tuvo en el incremento en los precios del petróleo y de varias materias primas, ocasionando además el aumento de las tasas de interés internacionales y de los índices de inflación en los países más desarrollados.

Por su parte en el Ecuador, el complejo ambiente económico internacional y la actualidad social y política del país, que derivaron en una serie de protestas y paralizaciones que se llevaron a cabo en el pasado mes de junio del 2022, contribuyeron a la desaceleración de la economía ecuatoriana, que según los datos publicados por el Banco Central del Ecuador, crecerá en un 2,7% en el año 2022, con una inflación acumulada anual del 3,7%.

El Gobierno Ecuatoriano con el fin de administrar las situaciones antes anotadas, ha venido aplicando varias reformas para mantener un crecimiento sostenido de la economía, enfocándose principalmente en mejorar los niveles de inversión extranjera, controlar el endeudamiento externo y el déficit fiscal, a través de la mejora en la recaudación de impuestos y la firma de ciertos acuerdos con organismos multilaterales de crédito.

Estas situaciones no representaron impactos significativos en los estados financieros y operaciones del Fideicomiso.

1.5 Aprobación de los estados financieros

Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre de 2022, han sido emitidos con la autorización de la Administración de la Fiduciaria de fecha 29 de abril de 2023.

2. RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

A continuación se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de estos estados financieros. Tal como lo requiere la Norma Internacional de Información Financiera, estas políticas han sido diseñadas en función a la NIIF vigente al 31 de diciembre de 2022 y aplicadas de manera uniforme en todos los ejercicios presentados en estos estados financieros.

2.1 Bases de preparación

Los presentes estados financieros del Fideicomiso al 31 de diciembre de 2022, han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), las que han sido adoptadas en Ecuador, y representan la adopción integral, explícita y sin reservas de las referidas normas internacionales aplicadas de manera uniforme en los ejercicios que se presentan.

Los estados financieros del Fideicomiso han sido preparados de acuerdo con el principio del costo histórico. La preparación de los estados financieros de acuerdo con NIIF requiere el uso de ciertos estimados contables críticos. También requiere que la Administración ejerza su juicio en el proceso de aplicación de las políticas contables del Fideicomiso. En la Nota 4 se revelan las áreas que implican un mayor grado de juicio o

FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN CARTERA AUTOMOTRIZ CFC-2019

NOTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

(Expresado en dólares estadounidenses)

complejidad, o las áreas donde los supuestos y estimaciones son significativos para los estados financieros. Debido a la subjetividad inherente en este proceso contable, los resultados reales pueden diferir de los montos estimados por la Administración.

Las Normas Internacionales de Información Financiera establecen que los estados financieros del Fideicomiso, que se preparan por requerimiento de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, deben ser incorporados en los estados financieros de su Controladora por ser quien mantiene el poder, derecho y capacidad de influir en los rendimientos variables del Fideicomiso. Adicionalmente debido a que el objeto del Fideicomiso es la administración de los recursos resultantes de un proceso de titularización de flujos futuros, a riesgo y beneficio del Constituyente, no genera ingresos y gastos, por tanto no prepara un estado de resultados integrales.

2.2 Reestructuración de saldos

Con el objeto de presentar información financiera correcta, la Administración del Fideicomiso determinó que los valores contabilizados dentro del rubro otros activos, no deben ser registrados en su contabilidad por corresponder a una garantía bancaria otorgada por el Constituyente a nombre del Fideicomiso por un valor de US\$183.594, por tal motivo reestructuró los estados financieros al 1 de enero y 31 de diciembre de 2021, en los rubros detallados a continuación:

	Saldo anterior al 1 de enero y 31 de de diciembre 2021	Ajustes	Saldo reestructurado al 31 de diciembre del 2021
<u>Patrimonio</u>			
Cuentas por pagar constituyente (1)	(183.594)	(183.594)	-
	Saldo anterior al 1 de enero y 31 de de diciembre 2021	Ajustes	Saldo reestructurado al 31 de diciembre del 2021
<u>Activo corriente</u>			
Otros activos (1)	183.594	(183.594)	-

(1) Corresponde a la baja de garantías bancarias que no corresponden a activos del Fideicomiso.

2.3 Nuevas normas, enmiendas e interpretaciones emitidas internacionalmente

Las siguientes normas y modificaciones entraron en vigencia el 1 de enero de 2022:

- NIC 16 - Se restringe de los costos de propiedades, planta y equipos, los montos obtenidos por la venta de artículos producidos en el período de prueba del activo, la misma se reconocerán en los resultados del ejercicio.

FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN CARTERA AUTOMOTRIZ CFC-2019

NOTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

(Expresado en dólares estadounidenses)

- NIC 37 - Los costos de cumplimiento de un contrato comprenderán los costos incrementales de cumplir con el contrato y una asignación de costos que se relacionan con el cumplimiento de los mismos.
- NIIF 1 - Aplicación para las subsidiarias que adopten las normas por primera vez después de su controladora en relación con la medición de las diferencias de conversión acumuladas.
- NIC 41 - Se elimina el requisito de excluir los flujos de efectivo de los impuestos cuando se mide el valor razonable.
- NIIF 3 - Se agrega una excepción a la norma, al principio de reconocimiento. Para pasivos y pasivos contingentes que estuvieran dentro del alcance de la NIC 37 o la CINIF21, en remplazo de lo indicado en el Marco Conceptual.
- NIIF 9 - Aclaración de las tarifas que una empresa debe incluir al evaluar los términos de un pasivo financiero para la baja del mismo.
- NIIF 16 - modificación del ejemplo ilustrativo 13 que elimina la ilustración de los pagos del arrendador en relación con las mejoras de arrendamiento.

El Fideicomiso ha determinado que las normas, enmiendas e interpretaciones modificadas en el 2022 no tuvieron impacto en los estados financieros en el ejercicio de su aplicación inicial, pues en gran parte no son aplicables a las operaciones del Fideicomiso.

Normas por adoptar según plazo establecido

A la fecha de emisión de estos estados financieros, se han publicado enmiendas, mejoras e interpretaciones a las normas existentes que no han entrado en vigencia y que el Fideicomiso no ha adoptado con anticipación. El IASB considera como necesarios y urgentes, los siguientes proyectos aprobados, de aplicación obligatoria a partir de las fechas indicadas a continuación:

<u>Norma</u>	<u>Tema</u>	<u>Aplicación obligatoria para ejercicios iniciados a partir de:</u>
NIC 1	Divulgación de políticas contables y estimaciones contables refleja las modificaciones de la NIC 1, documento de práctica 2 y de la NIC 8 de estimaciones contables.	1 de enero del 2023
NIC 12	Enmienda. Reconocimiento del impuesto diferido de activo y pasivo que surgen de una sola transacción.	1 de enero del 2023
NIIF 17	Efectivación de la norma: "Contratos de seguros" que reemplazará a la NIIF 4.	1 de enero 2023
NIC 1	Enmienda. Se aclaran los requisitos para la presentación de pasivos como corrientes y no corrientes en el estado de situación financiera .	1 de enero del 2024
NIC 1	Enmienda. Mejora la información que proporciona la entidad para aplicar pasivos con coberturas y revisa la clasificación de dichos pasivos como corrientes o no corrientes.	1 de enero del 2024
NIIF 16	Enmienda. Se añade los requisitos para las operaciones de venta y arrendamiento como medición posterior.	1 de enero del 2024

FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN CARTERA AUTOMOTRIZ CFC-2019

NOTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

(Expresado en dólares estadounidenses)

El Fideicomiso estima que la adopción de las nuevas normas y enmiendas a las NIIF, no tendrán impacto en los estados financieros en el ejercicio de su aplicación inicial, pues en gran parte no son aplicables a las operaciones del Fideicomiso.

2.4 Moneda funcional y moneda de presentación

Las partidas en los estados financieros del Fideicomiso se expresan en la moneda del ambiente económico primario donde opera la entidad (moneda funcional). Los estados financieros se expresan en dólares estadounidenses, que es la moneda funcional y la moneda de presentación del Fideicomiso.

2.5 Efectivo

El Efectivo comprende el efectivo disponible y depósitos a la vista en bancos. Los mencionados valores son de libre disponibilidad.

2.6 Activos y pasivos financieros

2.5.1 Clasificación

El Fideicomiso clasifica sus activos financieros en las siguientes categorías: “activos financieros a costo amortizado”, “activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado integral” y “activos financieros a valor razonable con cambios en resultados”. Los pasivos financieros se clasifican en las siguientes categorías: “pasivos financieros a costo amortizado” y “pasivo financiero a valor razonable con cambios en resultados”.

La clasificación de los activos financieros depende del propósito para el cual se adquirieron, tomando en consideración el modelo de negocio utilizado para la Administración de estos instrumentos, así como los términos contractuales de sus flujos de efectivo. La clasificación de los pasivos financieros depende del propósito para el cual se contrataron dichos pasivos. La Administración determina la clasificación de sus activos y pasivos financieros a la fecha de su reconocimiento inicial.

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, el Fideicomiso mantuvo únicamente activos financieros en la categoría de “activos financieros a costo amortizado” y mantuvo únicamente pasivos financieros en la categoría de “pasivos financieros a costo amortizado”. Las características de los referidos instrumentos financieros se explican a continuación:

(a) Activos financieros a costo amortizado

Los activos financieros son designados a costo amortizado si el activo financiero se mantiene dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es obtener los flujos de efectivo contractuales y las condiciones del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente. Se incluyen en el activo corriente y que presentan vencimientos originales de hasta doce meses o menos.

FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN CARTERA AUTOMOTRIZ CFC-2019

NOTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

(Expresado en dólares estadounidenses)

(b) Pasivos financieros a costo amortizado

Representados en el estado de situación financiera por los valores de titularización. Se incluyen en el pasivo corriente, excepto por los de vencimiento mayor a 12 meses cortados a partir de la fecha del estado de situación financiera.

2.6.1 Reconocimiento y medición inicial y posterior

El Fideicomiso reconoce un activo o pasivo financiero en el estado de situación financiera a la fecha de la negociación y se reconocen cuando se comprometen a comprar o vender el activo o pagar el pasivo.

Medición inicial

Los activos y pasivos financieros son medidos inicialmente a su valor razonable más cualquier costo atribuible a la adquisición, que de ser significativo, es reconocido como parte del activo o pasivo; siempre que el activo o pasivo financiero no sea designado como de “valor razonable con cambios en resultados”. Los costos de transacción de activos financieros a valor razonable a través de resultados se registran en resultados integrales. Con posterioridad al reconocimiento inicial el Fideicomiso registra los instrumentos financieros como se describe a continuación:

Medición posterior

(a) Activos financieros a costo amortizado

Posterior a su reconocimiento inicial se miden al costo amortizado aplicando el método de interés efectivo. El Fideicomiso presenta las siguientes cuentas dentro de esta categoría:

Cuentas y documentos por cobrar: Estas cuentas corresponden a cartera de crédito y cartera sobrecolateral, aportada al Fideicomiso para el proceso de titularización, compuesta de facturas comerciales de clientes derivadas de las ventas de autos; si se esperan cobrar en un año o menos se clasifican como activos corrientes, de lo contrario se presentan como activos no corrientes, se reconocen a su valor nominal que es equivalente a su costo amortizado, puesto que generan intereses a tasas de mercado. Los intereses realizados en estas obligaciones se presentan en el estado de resultados integrales bajo el rubro “Ingresos financieros”, los intereses pendientes de pago se presentan en el estado de situación financiera, bajo el rubro “Cuentas y documentos por cobrar”.

(b) Pasivos financieros a costo amortizado

Posterior a su reconocimiento inicial se miden al costo amortizado aplicando el método de interés efectivo. El Fideicomiso mantiene las siguientes cuentas dentro de esta categoría:

- Valores emitidos: Comprende los títulos valores emitidos por el Fideicomiso denominados VTC-PRIMERA-1-CFC, VTC-PRIMERA-2-CFC y VTC-

FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN CARTERA AUTOMOTRIZ CFC-2019

NOTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

(Expresado en dólares estadounidenses)

PRIMERA-3-CFC, producto de la titularización de cartera (ver Nota 1). Fueron colocados mediante oferta pública en el mercado bursátil a través de las Bolsas de Valores legalmente establecidas en el país. Cualquier diferencia entre los fondos obtenidos (neto de los costos necesarios para su obtención) son trasladados al Constituyente para su reembolso. Los intereses devengados en estas obligaciones se presentan en el estado de resultados integrales bajo el rubro “Gastos Financieros”, los intereses pendientes de pago se presentan en el estado de situación financiera, bajo el rubro “Valores de Titularización – Intereses por Pagar”.

- Cuentas por pagar Constituyente: Está compuesta principalmente por la cartera sobrecolateralizada aportada por el Constituyente al Fideicomiso; el capital e intereses que tiene por pagar el Fideicomiso al Beneficiario por la titularización de cartera,. Dichos conceptos no generan intereses y se liquidan en los plazos previstos por el contrato de constitución.

2.6.2 Deterioro de activos financieros

El objetivo de los requerimientos de deterioro de valor es reconocer las pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida del activo, para todos los instrumentos financieros en los cuales existen incrementos significativos en el riesgo crediticio desde el reconocimiento inicial, evaluado sobre una base colectiva o individual.

Al 31 de diciembre del 2022 y 2021, la Administración del Fideicomiso determinó que no existe riesgo sobre los instrumentos financieros, por cuanto no se ha presentado un historial de pérdidas y el riesgo de los documentos por cobrar es mínimo debido al análisis previo realizado para la instrumentación de dichos documentos; adicionalmente en el caso de presentarse documentos por cobrar vencidos es obligación del Originador su reemplazo con créditos vigentes que no presente riesgos de morosidad.

2.6.3 Baja de activos y pasivos financieros

Un activo financiero se elimina cuando expiran los derechos a recibir los flujos de efectivo del activo o si el Fideicomiso transfiere el activo a un tercero liquidándolo. Un pasivo es eliminado cuando las obligaciones del Fideicomiso se han extinguido, esto es, cuando la obligación especificada haya sido pagada o cancelada, o haya expirado.

2.7 Impuesto a la renta

El Fideicomiso se constituye en sujeto pasivo de tributos, sin embargo, amparados en disposiciones del Servicio de Rentas Internas, el Fideicomiso conviene en que es obligación del beneficiario la declaración y pago del impuesto a la renta de las utilidades generadas por el Fideicomiso, a su vez, el Fideicomiso debe presentar una declaración informativa anual.

2.8 Patrimonio del Fideicomiso

Está constituido por los aportes recibidos de los Constituyentes, los cuales serán restituidos al momento de la liquidación del Fideicomiso, o a la salida de los mismos. De acuerdo a las

FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN CARTERA AUTOMOTRIZ CFC-2019

NOTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

(Expresado en dólares estadounidenses)

NIIF, los aportes que deben ser reconocidos como patrimonio en los estados financieros corresponden a los activos aportados por el Constituyente siempre y cuando no exista la obligación contractual de restituir los activos recibidos del Constituyente, sino hasta cuando se realice la liquidación del Fideicomiso.

3. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS

3.1 Factores de riesgo financiero

Las actividades del Fideicomiso lo exponen a una variedad de riesgos financieros: riesgos de mercado (que comprende al riesgo de precio y tasa de interés), riesgo de crédito y riesgo de liquidez. El programa general de administración de riesgos del Fideicomiso se concentra principalmente en lo impredecible de los mercados financieros y trata de minimizar potenciales efectos adversos en el desempeño financiero del Fideicomiso.

La administración de riesgos se efectúa a través del análisis que realiza el modelo de negocio y factibilidad (MNF) desarrollado internamente, el mismo permite minimizar el riesgo, todo esto acompañado de políticas y procedimientos internos de administración.

(a) Riesgos de mercado:

(i) Riesgo de tasa de interés sobre el valor razonable y los flujos de efectivo

Debido a que el Fideicomiso no registra pasivos que generen intereses a tasas variables no está expuesta al riesgo de tasa de interés sobre sus flujos de efectivo. Como se detalla en la nota 2.6.1, los pasivos a costo amortizados se mantienen a tasas fijas y están representados en el estado de situación financiera por los valores de titularización que son reconocidos a la fecha de la negociación y cuando se compromete el pago del pasivo.

Adicionalmente, se mantuvieron instrumentos financieros que generaron intereses a tasas fijas y expusieron al Fideicomiso al riesgo de tasas de interés sobre su valor razonable; sin embargo, la Administración estima que el valor razonable no presenta variaciones de importancia con relación al costo debido a que los plazos de vencimiento son corrientes y a la naturaleza de estos activos que fueron liquidados al 31 de diciembre de 2022.

La Administración del Fideicomiso coloca sus excedentes de efectivo en las instituciones financieras, para mantener un mejor y adecuado control sobre dichos activos financieros. El objetivo de la Administración es tratar de mantener constante el valor de estos excedentes hasta el momento en que sean requeridos y para dar cumplimiento a las disposiciones vigentes. En este sentido la política del Fideicomiso es mantener la gran parte de sus excedentes de efectivo en inversiones que devengan tasas de interés fijas.

(b) Riesgo de crédito

(Véase página siguiente)

FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN CARTERA AUTOMOTRIZ CFC-2019

NOTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

(Expresado en dólares estadounidenses)

El riesgo de crédito surge del efectivo y equivalentes de efectivo, instrumentos financieros y depósitos en bancos e instituciones financieras, así como de la exposición al crédito de los clientes del Constituyente, que incluye a los saldos pendientes de los documentos y cuentas por cobrar y a las transacciones comprometidas.

Efectivo

El Fideicomiso limita su exposición al riesgo de crédito invirtiendo únicamente en instrumentos líquidos y con contrapartes cuyas calificaciones de riesgo independientes determinen niveles de solvencia que garantizan estabilidad dinámica y respaldo de las inversiones efectuadas; dichas calificaciones en general superan la calificación “AAA”.

El efectivo en bancos y activos financieros se mantiene al costo y costo amortizado, respectivamente, en instituciones financieras descritas a continuación:

<u>Entidad financiera</u>	<u>Calificación</u>	
	<u>2022</u>	<u>2021</u>
Banco Pichincha C.A.	AAA / AAA-	AAA
Banco del Pacífico S.A.	AAA-	AAA

Cartera titularizada

La exposición del Fideicomiso al riesgo de crédito se ve afectada principalmente por la probabilidad que se produzcan alteraciones en los flujos proyectados como consecuencia de la falta de recuperación de los documentos por cobrar o una deficiencia en su cobranza. Este riesgo a su vez se divide en:

- Disminución de cobros al Originador: El Originador podría no recuperar la cartera y por ende dejar de transferir flujo al Fideicomiso, esto generaría un desfase en la colocación de la cartera transferida.
- Riesgo de mora: Son los posibles retrasos en la provisión de los flujos por parte del Originador, entendiéndose el retraso como un valor y en un plazo determinado, pero que no implica pérdida de capital o intereses.
- Riesgo de pérdida: Consiste en las diferencias que se presentan entre el valor total a recuperarse según las condiciones contractuales y su valor efectivo al momento de la recuperación final.

Para mitigar estos riesgos, existe una diversificación de los clientes del Originador relacionados con el flujo de efectivo por venta de cartera a entregar al Fideicomiso, además se cuenta con los mecanismos de garantía descritos en la Nota 1.2.

(c) Riesgo de liquidez

(Véase página siguiente)

FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN CARTERA AUTOMOTRIZ CFC-2019

NOTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

(Expresado en dólares estadounidenses)

Corresponde a la incapacidad que puede enfrentar el Fideicomiso en cumplir, en tiempo y forma, con los compromisos contractuales asumidos con sus proveedores o entidades financieras.

El enfoque del Fideicomiso para administrar la liquidez es contar con los recursos suficientes para cumplir con sus obligaciones cuando vencen, tanto en condiciones normales como de tensión, sin incurrir en pérdidas inaceptables o arriesgar la reputación del Fideicomiso.

La principal fuente de liquidez del Fideicomiso son los flujos de efectivo provenientes de sus actividades operacionales. Además, posee líneas de financiamiento con instituciones bancarias, y la capacidad de emitir instrumentos de deuda y patrimonio en el mercado de valores.

4. ESTIMACIONES Y CRITERIOS CONTABLES SIGNIFICATIVOS

La preparación de estados financieros requiere que el Fideicomiso realice estimaciones y utilice supuestos que afectan los montos incluidos en estos estados financieros y sus notas relacionadas. Las estimaciones realizadas y supuestos utilizados por el Fideicomiso se encuentran basadas en la experiencia histórica, cambios en la industria e información suministrada por fuentes externas calificadas. Sin embargo, los resultados finales podrían diferir de las estimaciones bajo ciertas condiciones.

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, el Fideicomiso no ha requerido estimaciones contables significativas. Los principales criterios contables constan en la Nota 2, y comprende principalmente el criterio de no transferencia de riesgo y beneficio de la cartera al Fideicomiso, por tanto el riesgo de cartera lo mantiene el Constituyente.

5. INSTRUMENTOS FINANCIEROS POR CATEGORÍA

5.1 Categorías de instrumentos financieros

A continuación se presentan los valores en libros de cada categoría de instrumentos financieros al cierre de cada ejercicio:

(Véase página siguiente)

FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN CARTERA AUTOMOTRIZ CFC-2019

NOTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

(Expresado en dólares estadounidenses)

	2022		2021	
	<u>Corriente</u>	<u>No corriente</u>	<u>Corriente</u>	<u>No corriente</u>
Activos financieros medidos al costo				
Efectivo (Nota 6)	1.139.426	-	1.273.142	-
Activos financieros medidos al costo amortizado				
Cuentas y documentos por cobrar	<u>834.578</u>	<u>6.206.593</u>	<u>1.908.833</u>	<u>7.823.927</u>
Total activos financieros	<u>1.974.004</u>	<u>6.206.593</u>	<u>3.181.976</u>	<u>7.823.927</u>
Pasivos financieros medidos al costo amortizado:				
Valores emitidos	3.179.698	1.837.000	3.686.057	4.816.463
Cuentas por pagar constituyente	<u>-</u>	<u>3.162.899</u>	<u>-</u>	<u>2.502.369</u>
Total pasivos financieros	<u>3.179.698</u>	<u>4.999.899</u>	<u>3.686.057</u>	<u>7.318.832</u>

5.2 Valor razonable de instrumentos financieros

Para fines de determinar el valor razonable de un activo o pasivo financiero puede aplicarse algunas de las siguientes jerarquías de medición:

- Precios de cotización (no ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos (nivel 1).
- Información distinta a precios de cotización incluidos en el nivel 1 que se pueda confirmar para el activo o pasivo, ya que sea directamente (precios), o indirectamente (que se deriven de precios) (nivel 2).
- Información sobre el activo o pasivo que no se basa en data que se pueda confirmar en el mercado (información no observable) (nivel 3).

Al 31 de diciembre de 2022, no existen elementos en los estados financieros medidos a valor razonable de acuerdo a la jerarquía del párrafo anterior. Dadas las características de los instrumentos financieros, el valor en libros de los mismos corresponde o se aproxima a su valor razonable.

6. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

Composición:

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
Bancos	<u>1.139.426</u>	<u>1.273.142</u>

FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN CARTERA AUTOMOTRIZ CFC-2019

NOTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

(Expresado en dólares estadounidenses)

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, comprende depósitos a la vista en Bancos locales de libre disponibilidad.

7. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR – CORTO Y LARGO PLAZO

Composición:

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
Cartera titularizada (1)	6.276.346	8.664.501
Cartera sobrecolateral	764.825	1.068.258
	<u>7.041.171</u>	<u>9.732.760</u>
<u>Clasificación</u>		
Corriente	834.578	1.908.833
No corriente	6.206.593	7.823.927
	<u>7.041.171</u>	<u>9.732.760</u>

- (1) Corresponde a la cartera aportada al Fideicomiso que incluye los intereses generados por cobrar, de acuerdo con el siguiente detalle: i) tramo I por US\$1.634.803 (2021: US\$2.548.006); ii) tramo II por US\$2.633.283 (2021: US\$3.634.802); y, iii) tramo III por US\$2.008.260 (2021: US\$2.481.694).

Se originan de los aportes de cartera inicial más la cartera sobrecolateral (capital), entregada por el Originador, menos las recaudaciones recibidas por el Administrador de Cartera, los flujos recaudados de los deudores son producto de la cobranza de la Cartera efectuada por el Administrador, estos son utilizados para la cancelación de las obligaciones del Fideicomiso.

8. VALORES EMITIDOS

Composición:

(Véase página siguiente)

FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN CARTERA AUTOMOTRIZ CFC-2019

NOTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

(Expresado en dólares estadounidenses)

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
Título valores (1)		
Tramo I	937.500	2.187.500
Tramo II	2.497.500	3.927.500
Tramo III	1.541.700	2.313.900
	<u>4.976.700</u>	<u>8.428.900</u>
Intereses por pagar		
Tramo I	14.128	32.964
Tramo II	25.495	40.093
Tramo III	375	562
	<u>39.998</u>	<u>73.620</u>
	<u>5.016.698</u>	<u>8.502.520</u>
<u>Clasificación</u>		
Corriente (2)	3.179.698	3.686.057
No corriente	1.837.000	4.816.463
	<u>5.016.698</u>	<u>8.502.520</u>

- (1) Al 31 de diciembre de 2022, el saldo por pagar de los valores emitidos, son los siguientes:

Serie	Fecha Emisión	Tasa de interés	Monto nominal colocado	Saldo por vencer		Gasto interés del año 2022
				al 31 de diciembre 2022	al 31 de diciembre 2021	
Unica	07-jul-19	8,75%	5.000.000	937.500	2.187.500	131.554
Unica	23-jul-19	8,75%	5.000.000	2.497.500	3.927.500	282.136
Unica	30-dic-20	8,75%	2.700.000	1.541.700	2.313.900	176.941
			Valores de titularización	4.976.700	8.428.900	<u>590.631</u>
			Interés por pagar	39.998	73.620	
				<u>5.016.698</u>	<u>8.502.520</u>	

La emisión de valores tendrá un plazo de 1440 días. El objeto de esta emisión fue para capital de trabajo de Originador en el 100%.

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, la emisión de obligaciones está respaldada por garantías generales en los términos de la Ley de Mercado de Valores y sus Reglamentos. Además, se cuenta con los mecanismos de garantía descritos en a Nota 1.2.

- (2) Al 31 de diciembre de 2022, el saldo por pagar de los valores emitidos, son los siguientes:

(Véase página siguiente)

FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN CARTERA AUTOMOTRIZ CFC-2019

NOTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

(Expresado en dólares estadounidenses)

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
Año 2022	-	3.612.437
Año 2023	3.139.700	2.979.463
Año 2024	1.837.000	1.837.000
	<u>4.976.700</u>	<u>8.428.900</u>

9. CUENTAS POR PAGAR CONSTITUYENTES

Composición:

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
Aporte Tramo I	208.112	208.112
Aporte Tramo II	3.500	3.500
Aporte Tramo III	9.070	9.070
Cartera Sobrecolateral	1.576.594	1.555.052
Cartera Titularizada	13.482.473	13.390.688
Flujos entregados al Originador	(14.418.901)	(14.332.361)
Resultados acumulados	2.302.052	1.668.308
	<u>3.162.899</u>	<u>2.502.369</u>

10. IMPUESTOS

(a) Situación fiscal

A la fecha de emisión de los estados financieros, el Fideicomiso no ha sido fiscalizado por las autoridades tributarias. De acuerdo con la normativa tributaria vigente, los años 2020 al 2022 se encuentran abiertos a revisión por parte de las autoridades fiscales.

(b) Impuesto a la renta diferido

Dada la naturaleza de las operaciones del Fideicomiso no se han determinado diferencias temporarias que impliquen cálculo de impuesto a la renta diferido.

(c) Legislación vigente

El Código de la Producción aprobado por la Asamblea Nacional el 29 de diciembre de 2010, se incorporó a la Ley de Régimen Tributario Interno el Art. 42.1, donde se aclara sobre el impuesto a la renta que los Fideicomisos mercantiles que desarrollen actividades empresariales u operen negocios en marcha, deberán declarar y pagar el correspondiente impuesto a la renta por las utilidades obtenidas, de la misma manera que lo realiza el resto de sociedades. También se indica que los Fideicomisos mercantiles que no desarrollen

FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN CARTERA AUTOMOTRIZ CFC-2019

NOTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

(Expresado en dólares estadounidenses)

actividades empresariales u operen negocios en marcha, están exentos del pago de impuesto a la renta. Sin perjuicio de ello, deberán presentar únicamente una declaración informativa de impuesto a la renta, en la que deberá constar el estado de situación del Fideicomiso mercantil.

Para efectos tributarios se entenderá que un Fideicomiso mercantil realiza actividades empresariales u opera un negocio en marcha, cuando su objeto y/o la actividad que realiza es de tipo industrial, comercial, agrícola o de prestación de servicios, así como cualquier otra que tenga ánimo de lucro, y que regularmente sea realizada a través de otro tipo de sociedades.

Adicionalmente según lo descrito en la Nota 2.7 el Fideicomiso únicamente presenta una declaración informativa anual.

(d) Otros asuntos

Cambios a la legislación año 2021:

“Ley Orgánica para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal tras la pandemia COVID-19 (LODESF)”: En el Tercer Suplemento del Registro Oficial No. 587 del 29 de noviembre del 2021, se publica el referido cuerpo normativo que contiene reformas.

Adicionalmente en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 608 del 30 de diciembre del 2021, se promulga, vía Decreto Ejecutivo N°304, el **“Reglamento para la Aplicación de la Ley Orgánica para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal (RLODESF)”**

Entre las principales reformas introducidas podemos mencionar las siguientes:

- i) **Contribución Temporal Patrimonial años 2022 y 2023**: Se aplica una tarifa entre el 0% y el 2% para personas naturales al 1 de enero de 2021, con patrimonio individual igual o mayor a US\$1.000.000; o, cuando exista sociedad conyugal, un patrimonio igual o mayor a US\$2.000.000. Para sociedades, aplica una tarifa del 0,8% sobre el exceso del patrimonio neto igual o mayor a US\$5.000.000, al 31 de diciembre de 2020.
- ii) **Régimen impositivo voluntario, único y temporal para la regularización de activos en el exterior**, se permite la aplicación del régimen voluntario, único y temporal para regularización de activos en el exterior, con fecha límite para acogerse a este régimen el 31 de diciembre del 2022 y sobre los que se aplicará una tarifa que va del 3,5% al 5,5%.
- iii) **Reformas en materia de Impuesto a la Renta**
 - En personas naturales: derecho una rebaja del Impuesto al Renta causado, calculada en función de sus gastos personales. Esta rebaja tiene un límite del 10% si excede y del 20% cuando la renta bruta anual no excede el valor de 2,13 fracciones básicas desgravadas (US\$ 24.090,30 para el ejercicio 2022).

FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN CARTERA AUTOMOTRIZ CFC-2019

NOTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

(Expresado en dólares estadounidenses)

Se elimina la obligatoriedad de sujetarse a los límites por tipo de concepto para la proyección y deducción de gastos personales y las deducciones de personas naturales con ingresos netos superiores a US\$100.000.

- Se modifican las condiciones y plazos para acceder a la exención de ingresos por rendimientos generados por depósitos e inversiones de renta fija y se amplía esta exención a los rendimientos que se obtenga de fondos de inversión.
- Se establecen nuevas condiciones para la exoneración de la utilidad en la enajenación directa o indirecta de acciones de sociedades ecuatorianas realizadas en bolsa de valores ecuatorianas. El monto de exoneración pasaría de 2 a 50 Fracciones Básicas Desgravadas (monto transferido inferior al 25% del capital suscrito). El exceso será gravado con una tarifa única del 5% sobre la utilidad.
- Se permite la deducción adicional del 100% por el gasto de depreciación/amortización de maquinarias, equipos y tecnologías de construcción sustentable.
- Se elimina la deducción del 150% por incremento neto de empleo y remuneraciones de adultos mayores y migrantes retornados mayores de 40 años.
- Se incrementa a 150% la deducción adicional de valores destinados a publicidad, promoción y patrocinio a favor de deportistas y programas, proyectos o eventos deportivos calificados por la entidad rectora competente en la materia.
- Se permite la deducción adicional del 150% por los gastos por auspicios y patrocinios realizados a entidades educativas de nivel básico y bachillerato, al igual que para gastos por organización y patrocinio de eventos artísticos y culturales,
- Se permite la deducción adicional del 100% sobre los gastos relacionados con las donaciones, inversiones y/o patrocinios que se destinen a favor de programas, fondos y proyectos de prevención, protección, conservación, restauración y reparación ambiental.
- Se elimina la norma que establecía el límite de deducibilidad del 20% sobre el gasto por regalías, servicios técnicos, administrativos y consultoría con relacionadas.
- Se elimina la norma que disponía que las provisiones no utilizadas por concepto de desahucio y pensiones jubilares patronales deberán reversarse contra ingresos gravados o no sujetos de impuesto a la renta y se elimina el registro de impuestos diferidos por este concepto.

iv) Reformas a la Ley de Régimen Tributario Interno (LRTI)

- Se modifica la exención en la enajenación ocasional de inmuebles realizada por personas naturales, siempre que el inmueble sea un terreno o uno destinado a

FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN CARTERA AUTOMOTRIZ CFC-2019

NOTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

(Expresado en dólares estadounidenses)

vivienda y se incluye los bienes accesorios. También las realizadas por personas naturales y sociedades en la primera transferencia de dominio del respectivo inmueble, hasta 5 años después de la promulgación de la Ley

- Se eliminan las exoneraciones de pago de impuesto a la renta de 5 y 10 años para **i)** Inversiones nuevas y productivas en sectores económicos considerados prioritarios para el Estado (Art. 9.1); **ii)** Inversiones nuevas y productivas en los sectores económicos determinados como industrias básicas (Art. 9.2); **iii)** Exoneración del impuesto a la renta en el desarrollo de proyectos públicos en asociación público-privada (Art. 9.3); **iv)** Actividades exclusivas de cualquier tecnología digital libre que incluya valor agregado ecuatoriano (Art. 9.4); **v)** Exoneración del pago del impuesto a la renta para nuevas microempresas (Art. 9.6), **vi)** Administradores u operadores de una Zona Especial de Desarrollo Económico, exonerados del pago del impuesto a la renta por los primeros 10 años (Art. 9.7); **vii)** Los ingresos obtenidos por actividades exclusivas de investigación científica y que reinviertan al menos el 10% de sus utilidades en el país (Art. 9 # 21); **viii)** Los rendimientos financieros originados en la deuda pública ecuatoriana (Art. 9n.-22); y, **ix)** Exoneración de Impuesto a la Renta en la fusión de entidades del sector financiero popular y solidario.
 - Se elimina el incentivo por reinversión de utilidades.
 - Se establece la reducción de tres puntos porcentuales (3%) de la tarifa del Impuesto a la Renta para el desarrollo de nuevas inversiones, aplicable hasta por 15 años.
 - Se establece la reducción especial de hasta el 5% de la tarifa de Impuesto a la Renta por la suscripción de Contratos de Inversión.
 - Se establece una tarifa única del 10% como Impuesto a la Renta único a la utilidad en la enajenación de acciones provenientes de sociedades domiciliadas en Ecuador.
- v) Reformas a la Ley Orgánica para el Fomento Productivo, donde se eliminaron incentivos para la atracción de inversiones privadas, relacionadas con la exoneración del impuesto a la renta e impuesto a la salida de divisas.
- vi) Otras reformas:
- El 29 de diciembre del 2021 el Servicio de Rentas Internas Resolución emite la resolución Nro. NAC-DGERCGC21-00000060, con el fin de establecer las normas para la aplicación del Régimen Simplificado para Emprendedores y Negocios Populares (RIMPE). El régimen impositivo simplificado (RISE) y el régimen impositivo para microempresas fueron derogados, tras la creación del Régimen Simplificado para Emprendedores y Negocios Populares (RIMPE).

Los sujetos pasivos a quien aplica son: personas naturales y jurídicas, los mismos que están categorizadas así: **i)** emprendedores, aquellos que tuvieron al 31 de diciembre del año anterior ingresos brutos anuales de hasta US\$300.000; y, **ii)**

FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN CARTERA AUTOMOTRIZ CFC-2019

NOTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

(Expresado en dólares estadounidenses)

negocios populares, aquellas personas naturales que tuvieron al 31 de diciembre del año anterior ingresos brutos anuales de hasta US\$20.000.

No están sujetas a este régimen algunas actividades referidas en la mencionada resolución.

Se les aplicará la retención en la fuente del 1%, por concepto de bienes y servicios de las actividades económicas sujetas a este régimen.

- Devolución de IVA a Exportadores: Se incluye como beneficiarios de la devolución del IVA a los proveedores directos de empresas que sean de propiedad de los exportadores y que formen parte de la misma cadena productiva.
- El 22 de diciembre del 2022, mediante Decreto Ejecutivo No. 298, se dispuso la reducción progresiva del ISD en un 0,25% por cada trimestre del año 2022, a partir del 1 de enero del 2022.
- Se eliminan como operaciones alcanzadas con ICE, entre otros, a las siguientes:
 - i) Servicios de telefonía fija y planes que comercialicen voz, datos y sms del servicio móvil avanzado prestado a personas naturales o sociedades; ii) Producción o importación de videojuegos, calefones y sistemas de calentamiento de agua de uso doméstico a gas; y, vehículos motorizados híbridos.

vii) Fiscalidad Internacional

Se eliminan montos máximos y otros requisitos para la aplicación automática de beneficios establecidos en los Convenios para Evitar la Doble Imposición suscritos por el Ecuador.

Cambios a la legislación año 2022:

Mediante Decreto Ejecutivo N.- 586 emitido por la Presidencia de la República el 31 de octubre del 2022 y publicado en el Tercer Suplemento del Registro Oficial No. 186 el 10 de noviembre del 2022, se emite las siguientes reformas a varios cuerpos normativos en materia de política comercial, inversiones y fiscal para el desarrollo económico.

Entre las principales reformas podemos mencionar las siguientes:

Regulaciones para empresas fantasmas y transacciones inexistentes.

- Las provisiones no utilizadas por concepto de desahucio o jubilación patronal deberán reversarse contra ingresos gravados o no sujetos de impuesto a la renta en la misma proporción que hubieren sido deducibles o no. “
- Se elimina la posibilidad de solicitar la depreciación acelerada de activos, en caso de: obsolescencia, utilización intensiva, deterioro acelerado, otras razones debidamente justificadas.
- No serán deducibles las pérdidas generadas por la transferencia ocasional de inmuebles.
- Tampoco será deducible para las personas naturales y/o entidades no financieras la pérdida o descuento generado en la venta de activos financieros correspondiente a

FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN CARTERA AUTOMOTRIZ CFC-2019

NOTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

(Expresado en dólares estadounidenses)

créditos comerciales o cartera que se negocien fuera del Mercado de Valores o con partes relacionadas.

- Se impone nuevamente límites de deducibilidad de los gastos de regalías, servicios técnicos, administrativos y de consultoría pagados a partes relacionadas. A partir del ejercicio fiscal 2023 el límite será del 5% de los Ingresos Gravados del ejercicio fiscal en curso.
- Impuestos Diferidos: A partir del ejercicio fiscal 2023 se podrá: i) reconocer un impuesto diferido por el exceso en los límites de deducción de los deterioros de cartera (provisión de cuentas incobrables) en entidades no financieras; y, ii) reconocer un impuesto diferido sobre la diferencia entre la depreciación financiera de propiedad, planta y equipos y los límites fiscales fijados para la depreciación.
- Para los documentos que soporten operaciones por las cuales la norma tributaria permita la amortización o depreciación, el plazo de conservación de los documentos se contará a partir del periodo fiscal en el cual finalizó el uso de la deducibilidad del gasto.
El plazo de conservación será de 7(siete) años.
- La tarifa de impuesto a la renta para el desarrollo de inversiones nuevas se aplicará, la reducción de los 3 puntos porcentuales (%) del I.R. Las sociedades que se acojan a esta reducción y no les sea posible mantener un centro de costos, aplicarán el siguiente procedimiento: i) calcular el porcentaje atribuible a la nueva inversión sobre el total de activos no corrientes, ii) calcular el monto de la base imponible equivalente a la nueva inversión, iii) determinar el Impuesto a la Renta atribuible a la nueva inversión, iv) determinar el Impuesto a la Renta no atribuible a la nueva inversión, v) Determinar el Impuesto a la Renta total..
- La tarifa de impuestos a la renta para la suscripción de contratos de inversión se aplicará, la reducción de los 5 puntos porcentuales (%) del I.R. La reducción de todos los beneficios tributarios acumulados durante el periodo de la inversión, no excederá en ningún caso el monto de la inversión o el plazo del beneficio estipulado en el contrato de inversión y/o su adeuda, lo que suceda primero.
- En las transferencias a crédito con plazo superior a un mes, efectuadas por micro, pequeñas y medianas empresas, el plazo para el pago del IVA será de hasta 3 meses desde la fecha de emisión de la factura.
- Devolución del IVA a exportadores de servicios: Se entiende cumplido este requisito, aun cuando los ingresos percibidos por los exportadores de servicios provengan de cuentas de bancos locales, en la medida en que dichos pagos se realicen por cuenta del no residente"
- En cuanto a los Impuesto a los Consumos Especiales se eliminan ciertos párrafos relacionados a las cervezas y se añaden ciertos conceptos para perfumes y aguas de tocador.
- Para el caso de empresas del sector petrolero en cuanto a los costos y gastos de operación de producción, mismos que corresponde al contribuyente asociar a los ingresos.
- En cuanto al Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios, sobre la emisión de las Liquidación de Compras de bienes y prestación de servicios a personas naturales no obligadas a llevar contabilidad que no se encuentren inscritos en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) o mantengan su RUC en estado Suspendido. Las liquidaciones de compra emitidas a

FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN CARTERA AUTOMOTRIZ CFC-2019

NOTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

(Expresado en dólares estadounidenses)

contribuyentes con RUC en estado ACTIVO, no servirán para sustentar crédito tributario de IVA, ni costos y/o gastos deducibles para efectos de impuesto a la renta.

En el Segundo Suplemento N° 216 del Registro Oficial del 23 de diciembre del 2022, se publica la CIRCULAR NRO. NAC-DGECCGC22-00000009 por parte del Servicio de Rentas Internas, sobre la prelación de créditos tributarios aplicable al Impuesto a la Renta.

Por su parte en el Segundo Suplemento N° 219 del Registro Oficial del 29 de diciembre del 2022, se publicaron varias resoluciones por parte del Servicio de Rentas Internas, las que incorporan principalmente lo siguiente:

- Resolución NAC-DGERCGC22-00000056 en la que adapta la normativa relacionada a la aplicación automática de convenios para evitar la doble imposición por la eliminación del cuarto inciso del artículo 48 de la Ley de Régimen Tributario Interno.
- Resolución NAC-DGERCGC22-00000058, la cual actualiza para el año 2023, los rangos de las tablas establecidas para liquidar el impuesto a la renta de personas naturales, sucesiones indivisas y sobre herencias, legados, donaciones, hallazgos y todo tipo de acto o contrato por el cual se adquiera el dominio, a título gratuito, de bienes y derechos.
- Resoluciones NAC-DGERCGC22-00000060 y 061, establecen el cupo anual de exención del Impuesto a los Consumos Especiales, aplicable para el período fiscal 2023, para bebidas alcohólicas, incluida la cerveza; y, se establece los precios referenciales para el cálculo de la base imponible del Impuesto a los Consumos Especiales (ICE) de perfumes y aguas de tocador, comercializados a través de venta directa, para el período fiscal 2023.
- NAC-DGERCGC22-00000062, resuelve ajustar el valor de precio de venta del fabricante y ex aduana para la aplicación de la tarifa Ad Valorem del Impuesto a los Consumos Especiales (ICE) en bebidas alcohólicas, incluida la cerveza, aplicable para el período fiscal 2023.

Decretos ejecutivos año 2023

Mediante Decretos Ejecutivos No. 643, 644 y 645 del 10 de enero del 2023, se dispone lo siguiente:

- Reducción progresiva de la tasa del Impuesto a la Salida de Divisas (ISD), conforme a los siguientes parámetros: a partir del 01 de febrero del 2023, la tarifa se reducirá en 0.25%, es decir hasta el 3.75%.; a partir del 01 de julio del 2023, la tarifa se reducirá en 0.25%, es decir hasta el 3.50%; y, a partir del 31 de diciembre del 2023, la tarifa se reducirá en 1.50%, es decir hasta el 2%.
- Reducción de la tarifa del Impuesto al Valor Agregado (IVA) del 12% al 8% en los servicios definidos como actividades turísticas en fechas específicas.
- Reducción de las tarifas del Impuesto a los Consumos Especiales (ICE).

FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN CARTERA AUTOMOTRIZ CFC-2019

NOTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

(Expresado en dólares estadounidenses)

De acuerdo con la Administración del Fideicomiso, no se esperan efectos significativos en sus operaciones.

11. PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, el patrimonio del Fideicomiso se encuentra conformado por un aporte inicial de US\$1.000.

12. RECONCILIACIÓN ENTRE LOS ESTADOS FINANCIEROS BAJO NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA CON LOS ESTADOS PREPARADOS CON BASE EN EL PLAN Y DINÁMICA DE CUENTAS EMITIDO POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

De acuerdo con las Resoluciones No. 08.G.DSC.010 del 20 de noviembre del 2008 y No. CNV-010-2009 del 8 de diciembre del 2009 y al Oficio No. SC.IMV.C.G.11/057-0006581 del 15 de marzo del 2011 de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, los estados financieros del Fideicomiso deben prepararse bajo Normas Internacionales de Información Financiera y hacer constar en una explicativa la reconciliación de los mismos con los estados financieros preparados con base al Plan y Dinámica de cuentas aprobados con Resolución No. CNV-011-2009 del 8 de diciembre del 2009 y presentado por el Fideicomiso a dicha entidad. A continuación se presenta la referida reconciliación para el año 2022 y 2021:

(Véase siguiente página)

FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN CARTERA AUTOMOTRIZ CFC-2019

NOTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

(Expresado en dólares estadounidenses)

<u>2022</u>	Saldos según estados financieros <u>US\$</u>	Diferencias <u>US\$</u>	Saldos según registros contables <u>2022</u>
<u>Activo</u>			
<u>Activo corriente</u>			
Efectivo	1.139.426	-	1.139.426
Cuentas y documentos por cobrar	834.578	-	834.578
Total activos corrientes	<u>1.974.004</u>	<u>-</u>	<u>1.974.004</u>
<u>Activo no corriente</u>			
Cuentas y documentos por cobrar y total activos no corrientes	6.206.593	-	6.206.593
Total activos	<u>8.180.597</u>	<u>-</u>	<u>8.180.597</u>
<u>Pasivo</u>			
<u>Pasivo corriente</u>			
Valores emitidos y total pasivo corriente	3179698	-	3179698
<u>Pasivo no corriente</u>			
Valores emitidos	1.837.000	-	1.837.000
Cuentas por pagar constituyentes	3.162.899	3.162.899	-
Total pasivos no corrientes	4.999.899	3.162.899	1.837.000
Total pasivos	<u>8.179.597</u>	<u>3.162.899</u>	<u>5.016.698</u>
<u>Patrimonio</u>			
Aportes constituyentes	1.000	(860.847)	861.847
Resultados acumulados	-	(2.301.052)	2.301.052
Total patrimonio	1.000	(3.161.899)	3.162.899
Total pasivo y patrimonio	<u>8.180.597</u>	<u>1.000</u>	<u>8.179.597</u>

(Véase siguiente página)

FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN CARTERA AUTOMOTRIZ CFC-2019

NOTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

(Expresado en dólares estadounidenses)

<u>2021</u>	Saldos según estados financieros <u>US\$</u>	Diferencias <u>US\$</u>	Saldos según registros contables <u>2021</u>
<u>Activo</u>			
<u>Activo corriente</u>			
Efectivo	1.273.142	-	1.273.142
Cuentas y documentos por cobrar	1.908.833	-	1.908.833
Total activos corrientes	<u>3.181.975</u>	<u>-</u>	<u>3.181.975</u>
<u>Activo no corriente</u>			
Cuentas y documentos por cobrar y total activos no corrientes	<u>7.823.927</u>	<u>-</u>	<u>7.823.927</u>
Total activos	<u>11.005.902</u>	<u>-</u>	<u>11.005.902</u>
<u>Pasivo</u>			
<u>Pasivo corriente</u>			
Valres emitidos	3.686.057	-	3.686.057
Impuestos por pagar	13	-	13
Total pasivos corrientes	<u>3.686.070</u>	<u>-</u>	<u>3.686.070</u>
<u>Pasivo no corriente</u>			
Valores emitidos	4.816.463	-	4.816.463
Cuentas por pagar constituyentes	2.502.369	2.502.369	-
Total pasivos no corrientes	<u>7.318.832</u>	<u>2.502.369</u>	<u>4.816.463</u>
Total pasivos	<u>11.004.902</u>	<u>2.502.369</u>	<u>8.502.533</u>
<u>Patrimonio</u>			
Aportes constituyentes	1.000	(834.062)	835.062
Resultados acumulados	-	(1.668.307)	1.668.307
Total patrimonio	<u>1.000</u>	<u>(2.502.369)</u>	<u>2.503.369</u>
Total pasivo y patrimonio	<u>11.005.902</u>	<u>-</u>	<u>11.005.902</u>

(1) Corresponde a la presentación del patrimonio del Fideicomiso como cuentas por pagar constituyentes.

13. EVENTOS SUBSECUENTES

Entre el 31 de diciembre de 2022 y la fecha de preparación de estos estados financieros, no se produjeron eventos que, en la opinión de la Administración del Fideicomiso, pudieran

FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN CARTERA AUTOMOTRIZ CFC-2019

NOTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

(Expresado en dólares estadounidenses)

tener un efecto significativo sobre dichos estados financieros, que no se hayan revelado en los mismos y que ameriten una mayor exposición.